Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Ana Karen Quesada		
Fecha/hora gestión	20/09/2024 14:51	**Fecha/hora resolución**	20/09/2024 14:56
* **Procesos asociados**	Recursos	**Número documento**	8072024000001555
* **Tipo de resolución**	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2024LY-000023-0012700001	**Nombre Institución**	DIRECCION NACIONAL DE CEN-CINAI
Descripción del procedimiento	Arrendamiento de Sistema bajo la modalidad de Software como servicio (SAAS) en la nube para la DNCC.		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000001541	17/09/2024 22:58	HUGO ANTONIO CARRANZA CUBERO	PRODEO INNOVATION SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano	Extemporáneo

3. *Validaciones de control

- [x] Tipo de procedimiento
- [x] En tiempo
- [x] Prórroga de apertura de ofertas
- [x] Legitimación
- [x] Quién firma el recurso
- [x] Firma digital
- [x] Pliego de Condiciones Objetado
- [x] Temas previstos

4. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones. En ese sentido, la Administración ha tramitado el procedimiento 2024LY-000023-0012700001, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. Ahora, el pliego de condiciones fue publicado el día 04 de septiembre de 2024, por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el 16 de septiembre de 2024. Por su parte, el recurso fue interpuesto el 17 de septiembre de 2024, por lo que se tiene por extemporáneo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

6. Aprobaciones

Encargado	ANA KAREN QUESADA SOLANO	**Estado firma**	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	20/09/2024 14:56	**Vigencia certificado**	12/03/2024 09:11 - 11/03/2028 09:11
DN Certificado	CN=ANA KAREN QUESADA SOLANO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ANA KAREN, SURNAME=QUESADA SOLANO, SERIALNUMBER=CPF-01-1429-0018		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	25/09/2024 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01462-2024	**Fecha notificación**	20/09/2024 14:57